

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas al colaborador de esta Presidencia, agente Dante Mario PELLEGRINO, categoría 20 P. A. y T., Personal de Planta Temporaria, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 02 al 08 de Mayo del corriente año, debido a que asistió a reuniones encomendadas por el suscripto.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios al agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 02/05/19 – regreso: 08/05/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**  
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 02 al 08 de Mayo de 2019; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 02/05/19 – regreso: 08/05/19), a nombre del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al agente aludido en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1215 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"